

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 18:29:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	CALI (VALLE)		4/8/2015				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	19318	31	04	001	2010	00007	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SECCIONAL GUAPI										88031- -				
	JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE GUAPI CAUCA										2010-00007- -				
	TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN										2010-00007- -				
	JUZGADO 3 EPMS POPAYAN										2010-00007 NI: 9900-3- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		1	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	76														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE GUAPI (	14/08/2013	25/03/2015	11

FECHA DE LOS HECHOS

05/05/2001

3. CLASE DE PROCESO

Contra la administración pública8003

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 18:29:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

Fecha Salida:30/01/2019,Oficio:J1-126 Enviado a: - 007 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
24/01/20	Envío expediente Centro de Servicios	GPC- MEDIANTE OFICIO No. 169 SE DA RESPUESTA A OFICIO No. 01792 de ENER O 24 DE 2020 ACCION HABEAS CORPUS RAD 76001430300420200002400 ACCIONANTE OSCAR RIASCOS ANGULO		
26/09/19	Envío expediente Centro de Servicios	GPC- MEDIANTE OFICIO No. 4298 DIRIGIDO AL JUEZ 13 CIVIL DEL CIRCUITO SE DA RESPUESTA A OFICIO N o. 3088 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ACCION DE TUTELA RAD 7600131030132019201900244-00 ACCIONANTE OSCAR RIASCOS ANGULO		
30/01/19	Envío Expediente en trámite	Fecha Salida:30/01/2019,Oficio:J1-126 Enviado a: - 007 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)	DOS	77-195
25/01/19	Auto remisión expediente posible acumulación	GPC-En atención a memorial de fecha 4 de Enero de 2019 por el Centro de Servicios Administrativos de la especialidad se pondrá a disposición la carpeta bajo radicado No. 19318-31-04-001-2010-00007-00 NI. 28856, que corresponde al Sentenciado OSCAR RIASCOS ANGULO, identificado con cédula No.1.480.567, al Juzgado 7º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad local, para estudio de posible acumulación jurídica de penas, con el proceso bajo Radicado No.19318-3189-001-2010-00003-00 NI.12802, por cuanto el condenado se encuentra privado de la libertad por cuenta de esa autoridad y proceso. Se allega por el Centro de Servicios Administrativos de la especialidad cuaderno con Radicado No. 19318-31-04-001-2010-00007-00 procedente del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán - Cauca, constante de (76) folios, por la secretaria del Centro de Servicios Administrativos se procederá a unir este cuaderno al que reposa en el archivo.	2	195
28/12/18	Despacho	SJP, pasa a despacho un cuaderno de anexos, con 77 folios, para su conocimiento.	2	77-190
30/10/18	Resume competencia	GPC- EN LA FECHA SE REASUME EL CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS RESPECTO DEL SENTENCIADO OSCAR RIASCOS ANGULO, CONCENADO A LA PENA DE 42 MESES DE PRISION EN SENTENCIA DE AGOSTO 14 DE 2013, PROFERIDA POR EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE GUAPI, CAUCA. MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO No. 817 DEL 25 DE MAYO DE 2018, ESTE JUZGADO LE RECONOCIO LIBERTAD CONDICIONAL QUEDANDOLE UN PERIODO DE PRUEBA DE 7 MESES Y 22 DIAS. CON EL FIN DE HACER CLARIDAD SOBRE LA SITUACION CARCELARIA RIASCOS ANGULO OFICIESE AL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE CALI, SOLICITANDOLE NOS INFORME CON CARACTER URGENTE, CUAL ES SU SITUACION, ESTO ES SI ESTA PRIVADO DE LA LIBERTAD (INTRAMURAL O DOMICILIARIA) INDICANDONOS EN CASO AFIRMATIVO PRO CUENTA DE QUE AUTORIDAD, PROCESO Y DESDE QUE FECHA.	1	187-189
10/10/18	A Despacho por reingreso	SJP, pasa a despacho para reasumir	1	185
10/07/18	Envío por Competencia	Fecha Salida:10/07/2018,Oficio:93 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - POPAYAN (CAUCA)	1	183
10/07/18	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 817 DE 25/05/2018, SE CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL, SE ORDENA REMITIR EL PROCESO A LOS JUZGADOS DE EJECUPENAS DE POPAYAN POR COMPETENCIS, FIN DE EJECUTORIA 10/07/2018	1	178
13/06/18	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	1	178
12/06/18	Boleta Libertad Condicional	GPC-SE LIBAR BOLETA DE LIBERTAD No. 188 para carcel de cali, a OSCAR - RIASCOS ANGULO	1	177
12/06/18	A Despacho con Poliza Judicial	JFPG. No. C100066591. Valor asegurado \$390.700	1	175
31/05/18	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	1	173
25/05/18	Auto concede libertad condicional	GPC- RECONOCER LA LIBERTAD CONDICIONAL A OSCAR - RIASCOS ANGULO, POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 7 MESES Y 22 DIAS, COMO GARANTIA OSCAR - RIASCOS ANGULO PRESTARA CAUCION PRENDARIA POR VALOR EQUIVALENTE A MEDIO (1/2) SMLMV.	1	171
24/04/18	Despacho	JFPG, Solicitud de libertad condicional del INPEC	1	162
20/04/18	Traslados Ejecutoria	SMBO. AUTO INT. 421 DEL 16/03/2018. NIEGA LIBERTAD CONDICINAL. EJECUTORIA 20/04/2018. PASA AL ARCHIVO.	1	155
03/04/18	Ministerio Publico	JFPG. Se cita al condenado. Pasa a MP	1	155
16/03/18	Auto niega libertad condicional	GPC-NEGAR LA LIBERTAD CONDICIONAL A OSCAR - RIASCOS ANGULO	1	152
07/03/18	Despacho	JFPG. Solicitud de libertad condicional elevada por el condenado	1	151

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 18:29:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

18/03/16	Envio expediente Centro de Servicios	TENGASE COMO CONOCIDA LA INFORMACION ALLEGADA POR EL INPEC.	1	146
26/02/16	Despacho	AAM * SE GLOSA OFICIO DEL INPEC	1	144
19/11/15	Archivo principal	CGM - UBICA PROCESO EN ARCHIVO		
18/11/15	Envio expediente Centro de Servicios	AUTORIZA PERMISO DE TRABAJO - ORDENA OFICIAR AL INPEC.	1	143
11/11/15	Traslados Ejecutoria	AAM * INT. No. 1037 DEL 15/10/2015 - CONCEDE PRISION DOMICILIARIA - EJECUTORIADO EL 10/11/2015 - SI NO INTERPONEN RECURSO PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE PERMISO PARA LABORAR	1	139
21/10/15	Notificación Carcel	AAM * MINISTERIO		
20/10/15	Oficios			
20/10/15	Traslados a Domicilio	ORDENA TRASLADO A DOMICILIO.	1	133
19/10/15	Despacho	AAM * SE NOTIFICA AUTO / SE GLOSA POLIZA		
15/10/15	Concede Prisión domiciliaria	CONCEDE DOMICILIARIA.	1	
15/10/15	Auto avocando conocimiento	AVOCA Y SOLICITA CARTILLA BIOGRAFICA.	1	
13/08/15	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar	1	77
04/08/15	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 04/08/2015 01:29:05	1	76

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

OSCAR - RIASCOS ANGULO

[1480567 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.